

Informe Secretarial, Medellín, dos (02) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Señora Juez,

Permítame informarle que, en el presente proceso de ACCIÓN DE HOMOLOGACIÓN, se dictó sentencia y la apoderada de la parte demandante, mediante memorial allegado al correo del Juzgado, solicitó que se aclare la sentencia y en un lenguaje sencillo dirigirse a los niños y les explique a qué los está obligando la sentencia.

A Despacho, sírvase proveer.

**MARTA LUZ ELORZA TAPIAS**  
Asistente social



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, dos (02) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ACCIÓN DE HOMOLOGACIÓN EN PARD
Demandante:	ANA MELISSA HERRERA OSORIO
Demandado:	BRIAN SUTCLIFFE
Radicado:	No. 050013110007 – 2023 – 00009 – 01
Procedencia:	Reparto
Providencia:	AUTO DE TRÁMITE
Decisión:	SE FIJA FECHA

En vista de la constancia que antecede y del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, donde solicita que se aclare la sentencia y en un lenguaje sencillo dirigirse a los niños explicándoles a qué los está obligando la sentencia, es del caso citar a comparecer a las instalaciones de esta Instancia Judicial, la cual está ubicada en el tercer piso del palacio de Justicia JOSÉ FELIX DE RESTREPO, sector la ALPUJARRA, a las personas que conforman el grupo familiar en conflicto, esto es el padre señor BRIAN SUTCLIFFE, la madre, señora ANA MELISSA HERRERA

OSORIO, y sus dos hijos, los dos adolescentes por los que se litiga, para lo cual se fija el día:

✓ VIERNES VEINTICUATRO DE 24 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA**

Jueza.

ML.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e4be9773a2bf67aceb703db9526084b8cbd87e73c5d84b47b276f99b29a307f6

Documento generado en 03/03/2023 04:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>